

Código D-SDJ-CE-11	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	CONVENIO DE ASOCIACION	
Página: 1 de 15		

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 156

CONTRATANTE: DISTRITO DE TURBO
890.981.138-5

CONTRATISTA: CORPORACIÓN STAGE EVENTS
NIT. 901029313-5
R/L. MARIA LUISA CUESTA MACHUCA
CC. 32.141.568 de Medellín
Dirección: Calle 100ª N° 20ª 25.
PBX: 3136559378
Correo Electrónico: stageevents2016@gmail.com
Turbo, Antioquia

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONMEMORACION DE LAS EXPRESIONES Y PROCESOS CULTURALES, ARTISTICOS Y PATRIMONIALES DE LA IDENTIDAD DE LA COMUNIDAD EN EL DISTRITO DE TURBO

SUPERVISOR: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

PLAZO: CINCO (5) DIAS

VALOR: SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$630.000.000).

APORTE DEL DISTRITO: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000).

APORTE DE LA ESAL: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONMEMORACION DE LAS EXPRESIONES Y PROCESOS CULTURALES, ARTISTICOS Y PATRIMONIALES DE LA IDENTIDAD DE LA COMUNIDAD EN EL DISTRITO DE TURBO: PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	CAMABAJA DE 6 METROS CON SISTEMA DE AMPLIFICACION TIPO PICK UP Y PLANTA ELÉCTRICA.	A necesidad del servicio	\$3,000,000.00	-	\$3,000,000.00

Código D-SDJ-CE-11	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	CONVENIO DE ASOCIACION	
Página: 2 de 15		

2	MONTAJE Y EJECUCIÓN DE JUEGOS PIROTECNICOS . QUE DCONTENGAN : 35 CARCASAS MULTICOLOR DE 3" PULGADAS, 22 CARCASAS MULTICOLOR DE 4" PULGADAS, 24 CARCASAS MULTICOLOR DE 5" PULGADAS, 2 TORTAS MORADO DE 19 DISPAROS C/U, 2 TORTAS VOLADORAS DE 19 DISPAROS C/U, 1 TORTAS ARGENTINAS DE 15 DISPAROS C/U, 2 TORTAS PRINCIPITO DE 19 ISPAROS, 2 TORTAS EDAD DE PIEDRA DE 25 DISPAROS, 2 TORTAS ANUBIS DE 25 DISPAROS, 2 TORTAS ABANICO PRIMAVERA DE 20 DISPAROS, 2 TORTAS HAWÁI DE 19 DISPAROS, 2 TORTAS ABANICO BOQUETE 40 DISPAROS, 2 TORTAS ÉXTASIS DE 25 DISPAROS, 2 TORTAS CENTAURO DE 34 DISPAROS, 2 TORTAS ABANICO AMOR MÍO 36 DISPAROS, 2 TORTA GALÁCTICA DE 200 DISPAROS, 2 TORTAS RECTÁNGULO PALMERAL DE 36 DISPAROS, 2 TORTAS SIGLO AZUL DE 30 DISPAROS, 2 TORTAS RASCACIELOS DE 133 DISPAROS, 2 TORTAS SON LAS DOCE DE 100 DISPAROS, 2 TORTAS AZUL CON PISTILO DE 49 ISPAROS, 1 TORTA ABANICO GUACAMAYA DE 100 DISPAROS, 40 VELAS DE 30 DISPAROS, 4 VOLCANES MARCOS DE LEÓN, 5 FUENTE TRIANGULAR ORIÓN, 4 MISIL DE 500 DISPARO, 6 DOCENAS DE VOLADOR DE LUCES, 2 GRUESA DE VOLADOR DE 25 DISPAROS	A necesidad del servicio	\$10,000,000.00	-	\$10,000,000.00
3	SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO ESTACAS (CAMIÓN) PARA CARGA PESADA – EN BUEN ESTADO, DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO AL DÍA Y CONDUCTOR	A necesidad del servicio	\$500,000.00	--	\$500,000.00
4	DESAYUNOS: HUEVOS PERICOS, QUESO, ACOMPAÑADO DE AREPA O PATACONES, Y/O ENSALADAS DE FRUTAS. JUGO DE FRUTA O BEBIDA CALIENTE,	A necesidad del servicio	\$16,000.00	-	\$16,000.00

	DEBIDAMENTE EMPACADAS Y ENTREGADAS EN EL SITIO DETERMINADO POR EL SUPERVISOR				
5	ALMUERZO QUE CONTENGA (ARROZ, CARNE O POLLO, ENSALADA, PAPA O TAJADAS DE PLÁTANO MADURO, SOPA, JUGO O GASEOSA) HIGIÉNICAMENTE PRESENTADO, EMPACADO Y ENTREGADO EN EL LUGAR QUE DETERMINE EL SUPERVISOR	A necesidad del servicio	\$26,000.00	-	\$26,000.00
6	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO: (SANDUCHE, EMPANADA O CROASAN, MAZAMORRA, ARROZ CON LECHE, TORTAS, PAN DULCE ACOMPAÑADO DE GASEOSA O JUGO NO RETORNABLE)	A necesidad del servicio	\$14,000.00	-	\$14,000.00
7	REFRIGERIOS ENTREGADOS EN EL SITIO TIPO SNACK EMPANADAS O SANDUCHE, JUGO DE CAJITA	A necesidad del servicio	\$12,000.00	-	\$12,000.00
8	CELEBRACIÓN DE EUCARISTICA EN CONMEMORACIÓN DE LOS 184 AÑOS DEL MUNICIPIO DE TURBO	A necesidad del servicio	\$600,000.00	-	\$600,000.00
9	BAKING PUBLICITARIO CON INFORMACIÓN SUGERIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON TAMAÑO MÁXIMO 300 ANCHO X 240CM ALTO DOS SOPORTES DE ACERO TUBO EN ALUMINIO Y HERRAJES DE SUJECIÓN PLÁSTICOS. ELABORADO EN LONA BANERT Y FULL COLOR	A necesidad del servicio	\$420,168.07	\$79,831.93	\$500,000.00
10	PENDON PUBLICITARIO PARA LA TARIMA PRINCIPAL CON INFORMACION SUGERIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y MEDIDAS DE 10 M X 120C.M ELABORADO EN LONA BANERT Y FULL COLOR	A necesidad del servicio	\$546,218.49	\$103,781.51	\$650,000.00
11	LONA IMPRESA TIPO FALDA PARA LA TARIMA DE LA PLAZOLETA CON INFORMACIÓN PUBLICITARIA SUGERIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ELABORADO EN LONA BANERT Y FULL COLOR	A necesidad del servicio	\$336,134.45	\$63,865.55	\$400,000.00
12	ESTANDARTES TIPO PENDON ELABORADO EN MADERA, LONA BANERT FULL COLOR CON INFORMACIÓN SUGERIDA POR EL	A necesidad del servicio	\$100,840.34	\$19,159.66	\$120,000.00

Código D-SDJ-CE-11	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	CONVENIO DE ASOCIACION	
Página: 4 de 15		

	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y MEDIDAS DE 1 X 150				
13	TRANSMISIONES EN VIVO Y EN DIRECTO POR DIFERENTES MEDIOS LOCALES Y VIRTUALES CON EL FIN DE DIFUNDIR LOS DIFERENTES EVENTOS REALIZADOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 184 AÑOS DEL DISTRITO DE TURBO.	A necesidad del servicio	\$1,000,000.00	-	\$1,000,000.00
14	PUBLICIDAD PERIFONEO: PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO SE DEBE GARANTIZAR LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DE PERIFONEO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TURBO. SE REFIERE A HORAS DE PERIFONEO PARA LA CONVOCATORIA, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LOS CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE TURBO	A necesidad del servicio	\$70,000.00	-	\$70,000.00
15	DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE VIDEO CLIP SPOT, NO SUPERIOR A 45 SEG, EN ALTA RESOLUCIÓN, PARA SU REPRODUCCIÓN EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES Y MEDIOS CONVENSIONALES	A necesidad del servicio	\$3,500,000.00	-	\$3,500,000.00
16	DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS, PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DE LOS 184 AÑOS DEL DSITRITO DE TURBO	A necesidad del servicio	\$150,000.00	-	\$150,000.00
17	PANTALLA LED: ALQUILER DE PANTALLA LED DE 4MTS X 3MTS INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANEJO DURANTE EL EVENTO	A necesidad del servicio	\$3,000,000.00	-	\$3,000,000.00
18	ALQUILER DE CAMARA 360° Y STANFF COMPLETO	A necesidad del servicio	\$1,700,000.00	-	\$1,700,000.00
19	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL, INCLUYE: TRANSPORTE, INSTALACIÓN E INSUMOS DE ASEO.	A necesidad del servicio	\$850,000.00	-	\$850,000.00

Código D-SDJ-CE-11	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	CONVENIO DE ASOCIACION	
Página: 5 de 15		

20	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS VESTIDAS LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM (SEGÚN CRITERIO DEL SUPERVISOR)	A necesidad del servicio	\$50,000.00	-	\$50,000.00
21	VALLAS METÁLICAS PARA CERRAMIENTO DEL ESCENARIO O ESPACIOS DESTINADOS PARA EL EVENTO O ACTIVIDAD	A necesidad del servicio	\$39,000.00	-	\$39,000.00
22	DISPOSICION DE UN SONIDO PROFESIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO: TODO EL SISTEMA DE SONIDO ES DE LA ULTIMA GENERACION DE LINE ARRAY AUTOAMPLIFICADO SISTEMA PA COLGADO EN TRUSS O STAKKING A CUATRO VIAS CON RESPUESTA FRECUENCIA DE 30HZ A 20KHZ: SISTEMA PA: 16 CABINAS PROFESIONALES (08 POR LADO) A 4 VÍAS CON CROSSOVER ACTIVO (HI PACKS) DE 3000 WTTS. (LF (2) 12", ML (1) 4" HF (3) DRIVER 2") ACTIVAS LINE ARRAY - 08 SUB WOOFER MEYER SOUND 700 HP - MAIN DESK - 01 CONSOLA SALA DIGITAL YAMA - A LS9 - SISTEMA DE MONITOREO: 04 MONITORES MEYER SOUND MJF-210 - 02 MONITORES PRX 615 DE 1.000 WTTS. C/U. - 02 SIDEFILL (1 POR LADO) YORKVILLE / (LF, MID (2) 15", HF(2) DRIVER 2") - 02 SUB-WOOFER DE 18"DOBLES DE 1200 WTTS. YORKVILLE. - MONITOR OUTBOART: 01 PROTECTOR DE CORRIENTE PL 8 FURMAN, 06 CORTES DE EQ A 1/3 DE OCTAVA DBX – ASHLY – KLARK TECNICS, 01 PROCESADOR DIGITAL DBX PA, 01 CONTROLADOR GALILEO 616 (6 ENTRADAS, 16 SALIDAS). OPERADOR DE FORMA INALAMBRICA CON PC PORTÁTIL. – ICROFONOS: 03 MICROFONO INALÁMBRICO UHF SHURE, 05 INEAR SHURE PCM900 CON CONBINADOR DE ANTENA, 01 MICROFONO SHURE ULXD / SM58 , 02 MICROFONO INALAMBRICO	A necesidad del servicio	\$45,000,000.00		\$45,000,000.00

Código D-SDJ-CE-11	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	CONVENIO DE ASOCIACION	
Página: 6 de 15		

	PARA ACORDEON Y PARA GUITARRA SHURE BLX14R/98, 02 MICROFONOS INALAMBRICOS SHURE ULX-D CON CAPSULA KFM 9 HS, 12 MICRÓFONOS SHURE SM57., 06 MICROFONOS SHURE BETA 57, 06 MICROFONOS SHURE BETA 58, 10 MICRÓFONOS SHURE SM58, 05 MICROFONOS SENNHEISER 604, 04 MICROFONOS OVERHEAD SM 81, 01 MICROFONO AKG 112, 12 CAJÁS DIRECTAS IRLWIND – BSS, 28 BASES PARA MICRÓFONOS PROEL ITALIANAS, 02 BASES PARA CABINA ULTIMA – ILUMINACION: 12 PAR64 DE 1000 WTTS, 18 PAR LED DE RGB, 08 VARILITE VL 3500 WASH, 12CABEZAS MÓVILES.BEAM 350 SHARPY 7R, 01 CONSOLA DMX, 03 BANCO DE DIMMER, 02 MÁQUINAS DE HUMO, 02 SEGUIDORES 1200, 02 VENTILADORES, 05 STROBBER ATOMIC 3000, 04 MINIBRUTUS DE 4 BOMBILLAS DE 600 VTS. - 01 CONSOLA HOG 3. - PERSONAL TECNICO: 01 INGENIERO DE SONIDO, 02 CAMARÓGRAFOS, 1 INGENIERO DE ILUMINACIÓN, 4 FREELANCE, 1 COORDINADOR DE EVENTO, 1 INGENIERO DE VIDEO - SISTEMA DE VIDEO: 2 PANTALLA CENTRAL DE 3X4 PICH 06 OUDOOR, 2 CÁMARAS DE VIDEO FULL HD, 2 ESTRUCTURA PARA LAS PANTALLAS, 1 SWITCHER DE VIDEO, 01 MATRIX DE VIDEO, 1 SCALER DE VIDEO, 1 COMPUTADOR PORTÁTIL, 1 DISTRIBUIDOR DE VIDEO, CABLEADO BNC Y MATRIX VGA, SISTEMA DE NTERCOM,				
23	ALQUILER DE CARPA TIPO PABELLON DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA, AZUL O COLOR SUGERIDO CON DIMENSIÓN DE 12MTS X 30MTS.	A necesidad del servicio	\$11,000,000.00		\$11,000,000.00

Código D-SDJ-CE-11	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	CONVENIO DE ASOCIACION	
Página: 7 de 15		

24	MONTAJE, ADECUACIÓN Y DESMONTE DE ESCENARIO DONDE SE DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES: TECHO ESTRUCTURAL Y TARIMAS QUE INCLUYE: 1 TECHO ESTRUCTURAL TIPO CONCIERTO DE 12.00 METROS X 10.00 METROS A 9.00 METROS DE ALTO, ELEVADO POR 4 DIFERENCIALES YALE DE 2 TONELADAS CADA UNA Y 2 ALGODONES DE 1.000 LTS DE AGUA, 2 PUENTES ESTRUCTURALES DE 8.00 MTS DE ALTO X 4.00 MTS DE ANCHO PARA PANTALLAS,	A necesidad del servicio	\$20,000,000.00		\$20,000,000.00
25	AMPLIFICACIÓN Y SONIDO QUE CONTENGA 4 BAJOS Y DOS VOCES SERVICIO DE SONIDO, SONIDO DE MIL WATIOS, 12 MICRÓFONOS PROFESIONAL, SM-58, JUEGO DE LUCES, CONSOLA DE 32 CANALES, DRIVE, DBX 1231, MÚSICA AMBIENTE, CON UN SISTEMA DE MONITOREO SIDEFILLSTEREOS 3 VÍAS, BAJO LÍNEA DB, SISTEMA DAS AÉREO 38, 8 VOCES POR LADOS. PLANTA ELÉCTRICA.	A necesidad del servicio	\$6,000,000.00		\$6,000,000.00
26	DECORACION MESA PRINCIPAL CON ARREGLO FLORAL PARA 10 PERSONAS ROTULADA	A necesidad del servicio	\$1,500,000.00		\$1,500,000.00
27	SERVICIO COMPLETO DE DECORACIÓN QUE INCLUYE MESA PRINCIPAL ELEGANTEMENTE DECORADA, ALFOMBRA ROJA PARA UNA ENTRADA IMPRESIONANTE, SILLAS VESTIDAS Y ROTULADAS CON FUNDAS DE TELA DE ALTA CALIDAD, Y UN SET PARA FOTOGRAFÍA CON FONDOS Y ACCESORIOS PERSONALIZADOS. TODO SE DISEÑA SEGÚN LAS NECESIDADES Y PREFERENCIAS DEL CLIENTE, GARANTIZANDO UN AMBIENTE ELEGANTE Y COHESIVO QUE DEJA UNA IMPRESIÓN DURADERA	A necesidad del servicio	\$5,000,000.00		\$5,000,000.00
28	ALQUILER DE CARPA DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA 4X4	A necesidad del servicio	\$150,000.00		\$150,000.00

Código D-SDJ-CE-11	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	CONVENIO DE ASOCIACION	
Página: 8 de 15		

29	ESTACION DE AGUA TINTO Y AROMATICA PERMANENTE X 3 DIAS	A necesidad del servicio	\$800,000.00		\$800,000.00
30	RECONOCIMIENTO TIPO PISINGO CON MEDALLA Y CAJA INDIVIDUAL	A necesidad del servicio	\$252,100.84	\$47,899.16	\$300,000.00
31	REFRIGERIOS TIPO SNACK AUTOCTONOS SERVIDO CON MATRONAS DE COCINA TRADICIONAL	A necesidad del servicio	\$17,000.00		\$17,000.00
32	LANZAMIENTO ARTISTICO DE CANCION Y VIDEO OFICIAL DEL CUMPLEAÑOS	A necesidad del servicio	\$4,000,000.00		\$4,000,000.00
33	HIDRATACION BOTELLAS DE AGUA PEQUEÑA	A necesidad del servicio	\$4,000.00		\$4,000.00
34	BEBIDAS HIDRATANTES	A necesidad del servicio	\$6,000.00		\$6,000.00
35	PUNTOS DE HIDRATACION DOTADO CON BOLSAS DE AGUA DE 500ML 250 PACA X 40	A necesidad del servicio	\$8,000.00		\$8,000.00
36	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO PARA ATENDER LA ACTIVIDAD.	A necesidad del servicio	\$150,000.00		\$150,000.00
37	BLOQUE DE HIELO	A necesidad del servicio	\$25,000.00		\$25,000.00
38	HELADOS TIPO VASITOS PARA PARTICIPANTES DE LAS BANDAS MUSICO MARCIALES	A necesidad del servicio	\$4,201.68	\$798.32	\$5,000.00
39	CAMISETAS SUBLIMADAS CON DISEÑO GRAFICO DEL EVENTO	A necesidad del servicio	\$50,420.17	\$9,579.83	\$60,000.00
40	PAQUETES BOLSAS DE BASURA	A necesidad del servicio	\$8,000.00		\$8,000.00
41	ALQUILER DE SILLAS RIMAX PLÁSTICAS SIN BRAZO – BUEN ESTADO – RESISTENTE AL PESO RIMAX	A necesidad del servicio	\$3,000.00		\$3,000.00
42	GALARDONES TIPO TROFEOS O PLACA CONMEMORATIVAS	A necesidad del servicio	\$50,420.17	\$9,579.83	\$60,000.00
43	CAMERINO DOTADO CON MOBILIARIO	A necesidad del servicio	\$3,000,000.00		\$3,000,000.00
44	CONTRATACION DE PRESENTADOR Y/O PRESENTADORA PARA LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL CUMPLEAÑOS 184 DEL DISTRITO DE TURBO	A necesidad del servicio	\$500,000.00		\$500,000.00
45	MUESTRA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL GÉNERO BULLERENGUE INTEGRADO POR 6 AGRUPACIONES, LAS CUALES REALIZARAN PRESENTACIÓN ARTISTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL	A necesidad del servicio	\$8,000,000.00		\$8,000,000.00

Código D-SDJ-CE-11	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	CONVENIO DE ASOCIACION	
Página: 9 de 15		

	CUMPLEAÑOS 184 DEL DISTRITO DE TURBO				
46	AGRUPACION FOLCLORICA DE CHIRIMIA LOCAL PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS CONCURRENTES A LAS FIESTAS	A necesidad del servicio	\$1,500,000.00		\$1,500,000.00
47	COLECTIVO MUSICAL DE GÉNERO GOSPEL, COMPUESTA POR 6 AGRUPACIONES CRISTIANAS LAS CUALES REALIZARON ESPECTÁCULO EN TARIMA CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS MUSICALES, ESTAS AGRUPACION REALIZARÁN INTERVENCIÓN MUSICAL EN TARIMA DE 90 MINUTOS, TIEMPO DURANTE EL CUAL HARÁN GALA DE LAS MEJORES MELODÍAS MUSICALES QUE LAS CARACTERIZAN. LOS EQUIPOS INSTRUMENTALES CON LOS CUALES TRABAJA CADA AGRUPACIÓN, DEBERÁN SER DE LA MEJOR CALIDAD, PARA QUE LA EMISIÓN SONORA REFLEJE UN ACOUPLE PERFECTO Y UNA SINCRONÍA MUSICAL DE ALTÍSIMA CALIDAD.	A necesidad del servicio	\$20,000,000.00		\$20,000,000.00
48	CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN EN VIVO DE AGRUPACIÓN ARTÍSTICA DE TALLA INTERNACIONAL DEL GÉNERO GOSPEL DENICHER POL, COMPUESTA POR CANTANTE PRINCIPAL, DOS CORISTAS, UN BATERISTA, UN BAJISTA, UN GUITARRISTA, UN TECLADISTA Y UN SAXOFONISTA, TODO CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS MUSICALES. SE PRESENTARÁN EN LA TARIMA PRINCIPAL REALIZANDO UN SET MUSICAL DE 90 MINUTOS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CUMPLEAÑOS 184 DEL DISTRITO DE TURBO	A necesidad del servicio	\$65,000,000.00		\$65,000,000.00
49	CONTRATACION Y PRESENTACION EN VIVO DE AGRUPACION ARTISTICA MUSICAL DEL GENERO SALSA JAVIER VASQUEZ, COMPUESTA POR CANTANTE PRINCIPAL, DOS CORISTAS, UN TIMBALERO, UN	A necesidad del servicio	\$115,000,000.00		\$115,000,000.00

Código D-SDJ-CE-11	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	CONVENIO DE ASOCIACION	
Página: 10 de 15		

	CONGUERO, UN CAJERO, UN BAJISTA, UN GUITARRISTA, UN PIANISTA, UN GUACHARAQUERO, TODO CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS MUSICALES, EL CUAL SE PRESENTARÁN EN LA TARIMA PRINCIPAL EL DIA 31 DE AGOSTO REALIZANDO UN SET MUSICAL DE 100 MINUTOS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL CUMPLEAÑOS 184 DEL DISTRITO DE TURBO				
50	CONTRATACION PARA PRESENTACION ARTISTICA Y CULTURAL DE GENERO URBANO DEMBOW , DENOMINADO EL BOY C ACOMPAÑADO DE UN DJ EN TARIMA Y BAILARINES ESTE ARTISTA REALIZARA INTERVENCION MUSICAL EN TARIMA DE 60 MINUTOS TIEMPO DURANTE EL CUAL DARA A CONOCER SUS GRANDES EXITOS, ESTE DEBERA TENER UNA ALTA DEFINICION EN PRESENTACION	A necesidad del servicio	\$40,000,000.00		\$40,000,000.00
51	CONTRATACION Y PRESENTACION EN VIVO DE AGRUPACION ARTISTICA MUSICAL DEL GENERO VALLENATO ALEX MANGA , COMPUESTA POR CANTANTE PRINCIPAL, DOSCORISTAS, UN ACORDEONERO, UN TIMBALERO, UN CONGUERO, UN CAJERO, UN BAJISTA, UN GUACHARAQUERO, TODO CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS MUSICALES, EL CUAL SE PRESENTARÁ EN LA TARIMA PRINCIPAL EL 31 DE AGOSTO, REALIZANDO UN SET MUSICAL DE 120 MINUTIOS	A necesidad del servicio	\$120,000,000.00		\$120,000,000.00
52	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL DEL GÉNERO TROPICAL DENOMINADO ETNIA CALIENTE , COMPUESTA POR 8 INTEGRANTES EN TARIMA CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS MUSICALES, ESTA AGRUPACION REALIZARA INTERVENCIÓN MUSICAL EN TARIMA DE 90	A necesidad del servicio	\$6,000,000.00		\$6,000,000.00

Código D-SDJ-CE-11	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	CONVENIO DE ASOCIACION	
Página: 11 de 15		

	MINUTOS, TIEMPO DURANTE EL CUAL HARÁN GALA DE LAS MEJORES MELODÍAS MUSICALES QUE LAS CARACTERIZAN.				
SUBTOTAL				\$498,958,504.20	
IVA				\$ 334,495.80	
TOTAL				\$499,293,000.00	

Nota 1: Se deberá ejecutar lo relacionado en las especificaciones técnicas, cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor unitario de los productos relacionados en la oferta económica. **Nota 2:** Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada para los ítems y servicios descritos en el primer cuadro, ya que el servicio, se prestara de acuerdo a la demanda y/o hasta que agoten los recursos o el plazo del contrato, lo que se cumpla primero.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Alborada	Expresión tradicional de recibir las fechas festivas con gran jolgorio, música y juegos pirotécnicos. Son expresiones de amanecida de bienvenida del evento en el marco de la conmemoración.
Eucaristía de acción de gracias y celebraciones de palabra por agremiaciones cristianas o católicas	Manifestaciones de creencias religiosas de agrupaciones católicas o cristinas para agradecer y exaltar procesos con miras a su bendición y protección.
Acto protocolario, concurso del Mural de la plazoleta y entrega de pisingos de oro	Evento protocolario de entrega y exaltación de la máxima distinción distrital, pisingos de oro u otros reconocimientos decretaos por el alcalde distrital y avalados por el consejo del distrito. Evento donde se realizan adecuaciones en materia de infraestructura cultural y artística
Carrera 5K	Evento deportivo que convoca participantes de todas las edades para el acondicionamiento físico y recreativo, que se realiza en las principales vías del distrito.
Banderaton “Turbo orgullo antioqueño”	Estrategia de exhibición de las banderas del distrito en cada uno de los hogares, para exaltar el sentido de pertenencia de sus habitantes y el orgullo de ser antioqueños.
Concierto góspel	Evento de alabanza cristiana a través de artistas góspel en tarima con show profesional y rider técnicos tipo concierto, el cual termina con Show de pirotecnia.
Desfile “Identidad Puerto” y Festival Musical de Bandas marciales distritales	Recorrido de demostración y homenaje emblemático por las principales calles del distrito, dando a conocer las diversas manifestaciones artísticas y culturales propias de la tradición turbeña.
Gala de premiación “La noche de los mejores”	Noche de gala para homenajear los creadores de contenido e influencer propios del distrito de Turbo, en las diversas categorías y ramas de la económica creativa.
Concierto del Pueblo	Gran concierto crossover con artistas de talla nacional e internacional, amenizado por son system.

Código D-SDJ-CE-11	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	CONVENIO DE ASOCIACION	
Página: 12 de 15		

CLAUSULA SEGUNDA: I. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos a la oficina jurídica del Distrito de Turbo, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. 2. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Solicitar al **DISTRITO** la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. 4. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. 5. Presentar al supervisor del contrato con cada legalización de cuentas la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6. Cumplir a las directrices, obligaciones y políticas determinadas en la normatividad vigente concerniente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto del personal contratado para la ejecución del objeto contractual. 7. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el **DISTRITO** y a terceros en general. **II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y demás obligaciones contenidas en la propuesta. 2. Garantizar el cubrimiento de la solicitud de los servicios logísticos, elementos e insumos requeridos, para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos y actividades artísticas y culturales. Según las solicitudes del supervisor del contrato. 3. Proveer el servicio de refrigerio, cena, e hidratación y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigida por el supervisor del contrato. 4. Garantizar que los equipos e implementos de producción deben presentarse en condiciones impecables de operación. 5. Disponer de los artistas y agrupaciones de talla nacional, regional y local en tarima para el concierto de las festividades del cumpleaños de Turbo. 6. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de cada uno de los eventos y actividades artísticas y culturales, quienes deben estar debidamente uniformado, y suministrarle todos los elementos de protección y seguridad personal requerido para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas. 7. Garantizar que el servicio de transporte de carga para el desplazamiento del material escenográfico y de personas, cumpla con los requisitos de tránsito y transporte (documento del vehículo y conductor vigente). 8. Realizar el debido reemplazo del vehículo, en caso de daño del autor motor o incapacidad del conductor. 9. Retirar todos los implementos de tipo logístico que se hayan utilizado para los eventos y actividades (equipo, carpas, silletería, mesas, entre otros.) en un tiempo no mayor a dos (2) horas de finalizada la actividad. 10. Ofrecer para el libre acceso a la comunidad la programación cultural de acuerdo a la agenda cultural” de acuerdo a las especificaciones técnicas de estos estudios y que hacen parte integral del contrato. 11. Realizar tratamiento adecuado a los residuos sólidos, que se generen en la realización de cada evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos sólidos será asumida por el contratista. 12. Presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de las actividades ejecutadas, Listados de asistencias, para realizar control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, video, listados de asistencia a los eventos y las demás que considere necesarias para demostrar el cumplimiento de cada una de las fases desarrolladas para la ejecución de cada

Código D-SDJ-CE-11	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	CONVENIO DE ASOCIACION	
Página: 13 de 15		

actividad o evento. **13.** Requerir el cumplimiento de la normatividad vigente a la vinculación y relación laboral con su personal, para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargo diurno y nocturno, dominicales y festivos, seguridad social, parafiscales y demás aspectos aplicables. **CLAUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES DEL DISTRITO.** **1.** Cancelar a la ESAL el valor del presente contrato en los términos pactados. **2.** Establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento y control del presente contrato, así como realizar la evaluación del servicio prestado por la ESAL. **3.** Suministrar al contratista la información requerida para el cumplimiento del objeto contractual. **4.** Recibir en el sitio y plazos convenios el objeto del contrato. **5.** Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$630.000.000)**. el aporte del Distrito de Turbo es por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000)**, que incluye los impuestos de ley a que haya lugar, pólizas, publicación del contrato, servicios agregados y todos aquellos que conlleve la total ejecución del contrato; **PARAGRAFO:** el contratista aportara en especie la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)** discriminado de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE DEL ARTISTA	VALOR
1	COLECTIVO URBANO	\$ 8.000.000
2	DJ GORO	\$ 5.000.000
3	BLIN BLIN MUSIC	\$ 8.000.000
4	JAY C – KEVIN HENAO	\$ 4.000.000
5	ANDRES GRANDE	\$ 2.500.000
6	YOI MURILLO	\$ 2.500.000
VALOR TOTAL		\$ 30.000.000

CLAUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO: EL DISTRITO DE TURBO, EL DISTRITO DE TURBO, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato **contra facturación** una vez finalizado el contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado de pago de parafiscales y seguridad social vigente, informe de actividades; acta de pago de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato. **Parágrafo primero:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo segundo:** Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del Distrito de Turbo, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **CLAUSULA SEXTA. – PLAZO:** El plazo para la ejecución de este contrato será de **CINCO (5) DIAS**, contados a partir del acta de inicio en la plataforma del **SECOPII**. **CLAUSULA SEPTIMA. – SUPERVISIÓN:** El Distrito de Turbo, verificará la calidad del servicio y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**. **CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El servicio se prestará en el Distrito de Turbo, Antioquia; Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Distrito de Turbo, Ant. **CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS.** Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la

Código D-SDJ-CE-11	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	CONVENIO DE ASOCIACION	
Página: 14 de 15		

garantía única que exigen la normatividad vigente con las siguientes características: **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 S.M.L.M.V.); por el termino de ejecución del mismo. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando la oferta sea presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. Así mismo, el contratista deberá tener vigente y aportar, las pólizas de responsabilidad civil contractual de cada vehículo ofertado para la prestación del servicio **CLÁUSULA DECIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos del contrato se financiarán con cargo al rubro.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$600´000.000
Fuentes de Financiación		
150501	Ingresos corrientes de libre destinación	\$600´000.000
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° CD 00256 de 2024	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 2024058370024	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del acceso y garantía a los derechos culturales del Distrito de Turbo	

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD: En virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a 1). Manejar manera confidencial la información que como tal le sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como de carácter reservado en la entidad. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD DEL DISTRITO DE TURBO:** EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** – El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de EL DISTRITO pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y previo agotamiento

Código D-SDJ-CE-11	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	CONVENIO DE ASOCIACION	
Página: 15 de 15		

del trámite previsto en la Ley 1474 de 2011, el MUNICIPIO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno (1) por 1000 del valor de este **CONTRATO**, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. **PARÁGRAFO:** Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el **CONTRATO**, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL-** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del **CONTRATO** de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará al MUNICIPIO a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el MUNICIPIO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del **CONTRATO** el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el MUNICIPIO iguale el diez por ciento (10%) del valor del **CONTRATO**. **PARÁGRAFO:** Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CADUCIDAD.** De conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las cláusulas exorbitantes no son de aplicación en los contratos interadministrativos. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: GASTOS:** Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta del contratista, así como los impuestos a que haya lugar. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo y firma del mismo por las partes, lo cual se realizará mediante aprobación y firma del contrato en la plataforma SECOP II. para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas que amparen el contrato por parte de EL MUNICIPIO y la expedición del respectivo registro presupuestal. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Terminada la ejecución del contrato, u ordenada ésta se procederá a su liquidación conforme con lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como domicilio el distrito de Turbo, Antioquia.

Entidad Contratante:	ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ – alcalde Distrital de Turbo.	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	CORPORACIÓN STAGE EVENTS R/L. MARIA LUISA CUESTA MACHUCA	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó	ALEJANDRA MARIN JIMENEZ – P.U Contratos	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Reviso y Aprobó	ANDRES FELIPE MAHECHA GUTIERREZ - Asesor Externo	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II